

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 31 de Marzo del 2014

A los Accionistas de COTRARIOBA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de COTRARIOBA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información basada en el inicio de las operaciones, y documentación que respalda las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera, de cambios en el patrimonio y el de flujos de efectivo, no se presenta estado de Resultados Integral porque la compañía no ha obtenido movimiento alguno, por el año terminado al 31 de diciembre de 2013; así entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de COTRARIOBA S.A. al 31 de diciembre de 2013, se presentan *razonablemente*, en todos los aspectos materiales, habiendo cumplido con lo que estipulan las Normas Internacionales de Información Financiera la *situación financiera* y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la *Junta General de Accionistas*; y, que en los libros de la compañía no se ha realizado ningún movimiento contable, ya que por motivo de la apertura de la Sociedad que empezó su vida Jurídica finalizando el periodo fiscal.

Es importante señalar que en mi calidad de *comisario principal* de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Sr. Marcos Vinicio Molina Barragán

CI. 020135528-6

Comisario Principal